

Eugenio Hernando Mora.

Tema 3 – Expediente 202420PA280 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Coordinación de seguridad y salud en obras promovidas por la Dirección de Inmuebles y Medio Natural”. Asistente Primitivo Artiaga García.

Tema 4 – Expediente 202420PA277 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Conservación de los espacios públicos responsabilidad de Patrimonio Nacional en Aranjuez”. Asistente Primitivo Artiaga García.

-oOo-

Tema 1 – Expediente 202450PA0420 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Servicios auxiliares Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial”. Lote 1 Aranjuez.

De acuerdo con lo acordado por la mesa de contratación celebrada el 20 de septiembre de 2024, se solicitó a la empresa ARCIHA DE SERVICIOS, SL, con C.I.F. Nº B-73502676, la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como la correspondiente garantía definitiva y resto de documentación necesaria para poder convertirse en adjudicatario de este expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Una vez analizada por la mesa la documentación presentada por la empresa se entiende que la misma cumple los requisitos tanto de solvencia técnica como de solvencia económica, ya que aporta certificado de clasificación emitido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acredita plena capacidad para obrar según el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público en el que figura que D. Felipe Pulido Cobos, con DNI nº: 70040595Y, posee poderes de representación según escritura otorgada ante el notario D. Pedro F. Garre Navarro, el día 8 de agosto de 2022 con número 1516 de su protocolo. Por lo que la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1-Aranjuez de este expediente a la empresa mencionada.

Tema 2 – Expediente 202470PA0328 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Edición de folletos del Real Sitio de La Granja de San Ildefonso (Segovia)”. Asistente Eugenio Hernando Mora.

La mesa procede a la apertura y estudio de la documentación administrativa de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se detalla:

PRODUCCIONES MIC, S.L. - NIF: B24301871

Examinada la documentación, la mesa acuerda considerarla bastante siendo admitida

a la licitación.

Por lo que se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta evaluable por juicios de valor. La mesa entiende que ésta se ajusta a los requerimientos de los pliegos rectores.

El contenido de este sobre se entrega a la unidad gestora al objeto de la elaboración del informe técnico previsto en el artículo 146.2.b) de la LCSP.

Tema 3 – Expediente 202420PA280 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Coordinación de seguridad y salud en obras promovidas por la Dirección de Inmuebles y Medio Natural”. Asistente Primitivo Artiaga García.

En la sesión de la mesa de contratación del pasado 29 de agosto se identificó que las ofertas presentadas por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. – NIF: B87629200 y por AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. – NIF: B85596914, estaban incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que las hacían anormalmente bajas, notificando este hecho a las mismas y abriéndose el plazo de audiencia para que precisaran las condiciones de sus ofertas, todo ello según se establece en el artículo 149 de la LCSP.

Una vez aportadas dichas justificaciones y emitidos los informes correspondientes por parte de la unidad gestora, que la mesa de contratación hace suyos, la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. con NIF: B87629200, se entiende que no ha justificado los importes ofertados, ya que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador según se detalla en el artículo 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Por lo que se propone al órgano de contratación el rechazo de esta.

Por otro lado, se considera que la justificación realizada por la empresa AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. – NIF: B85596914, justifica satisfactoriamente su oferta, por lo que se propone al órgano de contratación su aceptación y la adjudicación del expediente a esta empresa, siempre y cuando aporte la correspondiente documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como la correspondiente garantía definitiva y resto de documentación necesaria para poder convertirse en adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Tema 4 – Expediente 202420PA277 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Conservación de los espacios públicos responsabilidad de Patrimonio Nacional en Aranjuez”. Asistente Primitivo Artiaga García.

En sesión del pasado 3 de octubre se analizó la documentación presentada por la

empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U. con NIF: A65208084, para convertirse en adjudicataria de este expediente, solicitando subsanación de la siguiente documentación:

- 1.- Currículos del siguiente personal (apartado 5.3 del pliego de prescripciones técnicas)
 - 1 jardinero, realizará las labores de coordinación propias del encargado que contará con carnet de conducir.
 - 1 peón jardinero, especialista en operaciones manuales específicas en distintas labores de jardinería.
- 2.- Permiso de circulación de los vehículos adscritos a los trabajos (apartado 6.2 del pliego de prescripciones técnicas).

Según el nuevo informe de solvencia técnica emitido por la unidad gestora, la empresa ha aportado la documentación requerida, por lo que la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de este expediente a la empresa mencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levantó la sesión a las 11:00 horas en el lugar al principio indicado.

Remitida el acta por medios electrónicos a los miembros de la mesa, sin que ninguno de ellos planteara reparos al texto que impidiera su aprobación, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta se considera aprobada en la misma reunión.

EL VOCAL ASESOR DE ASUNTOS
ECONÓMICOS
Como presidente de la mesa

EL JEFE DE SECCIÓN
Como secretario de la mesa

Germán Baños Jiménez

Juan José Muñoz Faraldo